



Ilustre Municipalidad de
La Serena

LA SERENA, '18 FEB. 2014'

DECRETO N° 775/14,

VISTOS Y CONSIDERANDO:

El Convenio de fecha 16 de Enero de 2014, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de La Serena y el Servicio de Salud Coquimbo; La Resolución Exenta N° 147 de fecha 16 de Enero de 2014 del Servicio de Salud Coquimbo que aprueba el convenio; el Memorándum N° 077 de 11 de Febrero de 2014, del Departamento de Salud de la Corporación Municipal "Gabriel González Videla" de La Serena, mediante el cual remite el convenio firmado para su aprobación; lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado y las facultades propias de mi cargo:

DECRETO:

APRUEBESE el Convenio de fecha 16 de Enero de 2014, suscrito entre la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA, representada por su Alcalde don Roberto Jacob Jure y el SERVICIO DE SALUD COQUIMBO, representado por su Director (S) don Sergio Ansieta Calderón, relativo al Programa de consultorios de excelencia en atención primaria.

Anótese, comuníquese a quien corresponda, publíquese y archívese en su oportunidad.



JESSICA RIVERA SIRVENT
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



ROBERTO JACOB JURE
ALCALDE DE LA SERENA

Distribución:

- Servicio de Salud Región Coquimbo
 - Depto. de Salud Municipal
 - Corporación Municipal G. G. Videla
 - Departamento de Finanzas
 - Asesoría Jurídica
 - Oficina de Partes
- RJJ/JRS/MPVY/CAMT



**ADDENDUM
PROGRAMA DE CONSULTORIOS DE EXCELENCIA EN ATENCIÓN PRIMARIA**

16 ENE 2014

En La Serena a, entre el **SERVICIO DE SALUD COQUIMBO**, persona jurídica de derecho público, domiciliado en calle Avenida Francisco de Aguirre N°795, La Serena, representado por su Director (s) **D. SERGIO ANSIETA CALDERON**, del mismo domicilio, en adelante el "Servicio" o el "Servicio de Salud", indistintamente, y la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA**, persona jurídica de derecho público, domiciliada en Prat N° 451, La Serena, representada por su Alcalde **D. ROBERTO JACOB JURE**, de ese mismo domicilio, en adelante la "Municipalidad" o el "Municipio", indistintamente, se ha acordado celebrar una modificación de convenio, que consta de las siguientes cláusulas:

PRIMERA:

El Servicio y la Municipalidad celebraron con fecha 16/12/2013 el Convenio de Programa de Consultorios de Excelencia en Atención Primaria, el cual fue aprobado por resolución N° 3466 del 26/12/2013 del Servicio de Salud Coquimbo.

SEGUNDA:

Por este acto las partes vienen en modificar las siguientes cláusulas del convenio original, individualizado en la cláusula precedente, de la forma que sigue:

Donde dice:

CLAUSULA NOVENA:

El presente convenio tendrá vigencia hasta el 31 de Diciembre del 2013.

Debe decir:

CLAUSULA NOVENA:

El presente convenio tendrá vigencia hasta el 30 de Junio del 2014

TERCERA:

En lo no modificado, se mantiene plenamente íntegro el Convenio original de fecha 16/12/2013.

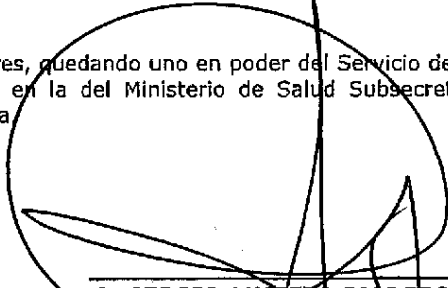
CUARTA:

El presente addendum se firma en 4 ejemplares, quedando uno en poder del Servicio de Salud, uno en el de la Municipalidad y los dos restantes en la del Ministerio de Salud Subsecretaría de Redes Asistenciales, la División de Atención Primaria.



**ROBERTO JACOB JURE
ALCALDE**

I. MUNICIPALIDAD DE LA SERENA



**D. SERGIO ANSIETA CALDERON
DIRECTOR (S)**

SERVICIO DE SALUD COQUIMBO



SAC / DBP / CGT